CLIRAMENTS 34 300 B 700

以打一門一四人并不一樣好一心也到打好好人一件

A STATE OF THE STA

* 39 mil 27 X 7.2

Section of the sectio

1

AVEOR DE TV	PROPICIONOS) AVALUO DE LA PROPICIONOS AVALUDADOS AVAL	AVALUO TO						(22)	(2)			174(176)	(59,480)		144 (45	(12)		(E) (B)	98	\leftarrow	(<u>P</u>) (B)	(3)		(8)		N° DEL BLOC	NUE				Ch -3 -		
VALOR DE LA CONSTRUCCIO	CDAD ILA PROPIEDAD Cartavos	DTAL DE LA						8 -							3												so			1	THE STATE OF A CONTRACT OF A C		תאתשופספופ שת מאומא
CN CN	-		2 2			· [7 · [7	2 3 5			2 3 A	1 60	<u> </u>	, [2 C	3 2		2	2 2 3 4		ν	3 [12 C	caña madera ladrillo o pieda hornigón arma					ATENIA ANNO AVAILAND CONTRACTOR ANNO AVAILAND	EL COCOUR DATE	
	-\	*	5	1 10	1 2		5 1 2	3	·	5	2] o	· _	5 1 2		56 [-1 [01 [[51	55 1 2		- L	5 [] [1 .	motal no tiene caña	Ã						
			ω <u></u>	10			ω [_ _ _		ا اسما	4		(3	<u></u>	3		u	3 4			3]		ω] \(\alpha \)		(i)	madera o lata fibra	PARECES					PROP EN AS	TENDENCIA
			0,	(a	\$100 \$100 \$100 \$100 \$100 \$100 \$100 \$100		5 6 7	8 7		3 [5 . 6 . 7 .	5 5 7	-	5 <u> </u>	=	DI	5 3 7		n	6 6 7		5 6 7	5 6 7		5	iadrillo o comú ladrilo industrial e tro fabiques modular (vidrio, madera, e	oque	7			OTROS (ESPECIFIQUE)	PROPIETARIO EN ARRIENDO PARCIAL	TENDENCIA DE LA PROPIEDAD
FEONA	FECHA	/antamiento	N C	2	1 2 3		·	2 3		N		1 2		A2 [• []	1	≕⊢	· []	2		- <u> </u>	1 2			tierra madera	ENTRE PIS	MATERIALES	•		<u> </u>	PA T	
NO	NOM	,	\$ 5	2 _	100		2	- 5		4 F	ω <u> </u>	4		4		<u> </u>	υ υ			4 0	.] °		3 - 		4	iadzillo piedra hormigón	TRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	MARQUE)	CODIGO	ŀ	PERSONERIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DELEMPADRONADOR		2 0 0	1			2 2	3 4		1 2 3		1 2 3		1 2 3] -		1 2 3	<u> </u>		2 3	-	» <u> </u>	14 L		٠ ٥ ۵	tierra cemento madera		UNA SOLA RESP					
PERVISOR	DRONADOR		5 0 7	σ[]	50 Sh		Oh □	5 6 7		σ) o [5 6 7		4 5 6 7		, _	5 5		,	5 6		<i>y</i>	4 5 6 7	,	5	vatro o granto fund baldosa cerárnica parquet o mayoli	iso	UESTA PARA CA	•		65	APELLIDOS	
FIRMA	FIRMA		.,	a	8 9		00	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		20 L	9 -	9 1		9 _] "		8 9 1		· []	60	@ [@ [> <u></u>	5 [9]		=	porcelanato mármol o marmeto caña		R			marin)		ΝÜ
		-	2 3 4	3 4	2 3 4		5)	2 3 4		ω [2 3 4	2 3 4		2 3 4	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		2 3 4	0	=	2 3 4	7 3 4	<u>, </u>	2	,,		cade (paja) madera zinc	ENTREPISO	OBRA)			المريد ال		ATOS DEL
FECHA	FECHA	-	5 8 7	5 6 7	5 8		0) O	5 6 7	믁	5 5 7	5 6 7	6 6 7		5 6 7			b 6 7		\equiv	5 E 7	5 6 7	, \Box	55 7		<u>, </u>	ruberoid asbesto cemento hormigán armado	ENTREPISO SUPERIOR TECHO C CUBIERTA	-			vitie) Ev		l-o l
NOMBRE D	NOMBRE DEL		S	□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□<	00		20	3 2			8 -	8 1 2		∞	3 2		39 1 2	2		8 1 2			8 1 2		· 🖂	teja no tiene si tiene	DUMBAD.	€) ::2			+ Conva		ROPIETARIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	. REV/SOR	-	- L	[- _ re] -1		- []	→] 0		2] 2		1 2	, n		1 2]		1 2			no bene	181) 			NOW FOR	NOMBRES	11/17
DE OFICINA	DE CAMPO		3 4 5	3 - 4	د 4		ы 4	2 4 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6		ω] ν	4 6	3 4 0		ω 4 [σ] 4] 4		ω 	o		د د	3 4 5		3 4 5	4		tablero o lata madera y vidrio bloque ornamental	VENTANAS	000			(ive)	e de se manuel de se participa	
FRMA	FIRMA	-	e 7 8	· .	6 7 8		ο 7 8	57 74		。	5 7 7 C8	6 7 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		6	6 7 3		6 7 8	5 7 8		3 7 8	5 7 6		6 7 3	7		madera tipo chazas o hismo aluminio madena fina		NDICAL				CEDULA	
	SBO		0	- L	" 		9 2	2		2]	- L	9 1 2		2]		.1 2	1 2		±	9 1 2		و [1 _ 2 [9		atuminto de cotor no tiene sobrepuestas	$\neg \neg$	(בון מ			1	유	
	OBSERVACIONES.		ω	ω <u></u>] • [3	. [- []	(o	ω [ω [] ₃	=	ω [; u		e:]	ᆖ	33 T	(3		empoiradas no tietto		OHNERAL DO				IDENTIDAD O R.U.	The state of the s
	S.	11	\$	ω ω	3 [1	3 1	2 3			2 3	3 1		ω	2 3		2 3	3 1		~	2 3		k:	2 3 1		sobrepuestas empotradas no tiere	RICIDAD EQUI					C.	And the second control of the second control
		11	3]	N2	2 [3 [2	2 3 1	, ,	د ا د ا	N	2 3		2	2 3	=	κ [] ω	=	2 2 3 .	10 G		ω	Ν ω		oiscina cuarro de máquinas ouena	1571				-,	THT WINGS	
INTERGRÁFICA			2 3 4	(a)	2 3 4		ω [] ω []	3 4		2	2 3	2 [2 4	2 3 4	=+	ν	1 2 3 4	=	2 2	2 3		2 3] \(\cdot \)		egular mata	CONSERVACION GENERAL	ESTADO DE				THULO DE PROPI	
AS S.A. 2622777 - MANTA						(243)						<u>-</u>		- (388)							-		1 (8	-		AÑO DE CONSTRUCCIO	би о					EDAD.	
ATIN ATIN	<u> </u>				<u> </u>																				14	RECONSTRUC	-,UN	<u> </u>			1		

·				CHARLE AND OWNERS	A supply
					OCCUTACIOCION 2 TO LA CORSTRALLIAGN OTRO USO STORM DE BLOQUES NOMERE CORROS 3 TOTAL DE BLOQUES
DEPENDENCE SECTION CONTRACTOR OF SECTION CON	100 42 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	SOBRE LA RASANTE DE LA VIR DE ACCESO SOBRE LA RASANTE CANTA DE ACCESO SERVICIOS DEL LOTE SERVICIOS DEL LOTE	SOUP SUPPLY 2 NUMBER OF SUPPLY	CARACTERISTICAS FORM	(S) NUMCRO DE ESCUINAS (S) NUMCRO DE ESCUINAS (S) AVALUO DEL LOTE (S) SAN DEPRENDOS, SAN DEPREND
	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	LCTEIMTHAILS 2 POR PASAJE PEATOWAL POR PASAJE PEATOWAL POR PASAJE PEATOWAL POR PASAJE PEATOWAL CARACTERISTICAS 2" LA VIA PRINCIPAL CARACTERISTICAS 2" LA VIA PRINCIPAL	(9) SATERAL DE LA S PRODUM DE LA SINGELA SINGE	REDYS PUBLICAS EM LA WA	(3) SAEMBIR SECTRICA 2 SI EXISTE RED AFREA 3 SI EXISTE RED SLIBSTERRANEA 3 SI EXISTE RED SLIBSTERRANEA 1 NO EXISTE (3) ALUMBRADO PUBLICO 2 INCANDESCENTE 3 DE SCONO O MERCURIO

VALOR DE	AVALUO	AVALUO PR((sin o		(264)(285))	249 (250)		234)	(19)(22)		(35)	(B)		17.) (175)		(18) (18)	(<u>†</u>		(13)			(99)(100))	(4) (8)	(69)(70)		(4) (8)	(39)(40)		uE				- N		
VALOR DE LA CONSTRUCCION	DE LA PROP	AVALUO TOTAL DE I PROPIEDAD (sin centavos)		- (B)		(25)		(236)	(£)		200	(3)		(76)		3	- (ē					_€		88			56	<u> </u>	AREA DEL PIS	30			SAN C	HERE	MODO DE PR	
MAS UCCION	IEDAD	₹ □	1 2		1 2		1 2 .	Ī,	1 2) - [1	2	1 [1 2		N	1 2		2	1 2] [2	1	<u>- ا</u>	caña madera	- TO I ROC			YARIOG PROPIE ARIOG	UN SOLO PROPIETARIO HERENCIA INDIVISA	PROPIEDAD	
			3 4 5		ω 4 σ		3 4 5		ω 4	3 4 5		<u></u>	υ 4 [5 [3 4 5	=+	ω Δ τι	4		4 5	3 4	Ē	3 L 4 [5]		4	4 5	1	در 4 عد	ladrillo o piedr hormigon arma metal	_	104110		Ž KIO	ISA ISA		
			1 2	ļ <u></u>	1 2		1 [=	٠	1 2	=- -	1	1 2		1 2	7	1 2]		1 2] -1		1 2			1 2]-	<u>ــــــــــــــــــــــــــــــــــــ</u>	no tiene						·	\exists
			3 4	<u> </u>	3 4		3	1	ر ا د	ω .		ت س	υ [ω [4		<u>ω</u> [ω] ω		ω]		ω [ω	w	1	ير	madera o lata	PAR	2			4 з О m		TENENCIA DE LA PROPIEDAD
			5		ОI		5		л <u> </u>	5]	, <u> </u>	5] 0		5	^	=	- L	51		5	≕	7	5	#	1 :	fibra ladrillo o comúr	PAREDES	1			EN ARRIENDO TOTAL OTROS (ESPECIFIQUE)	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO EN ARRIENDO PARCIAL	A DE LA F
	<u> </u>		6 7		6 7		6 _	⇉┼	4 []	6 7	#	6 <u> </u>	6 7		6 [7 [=	6 7	6 7		6 7	6 7	-	6 _ 7 [=	6 7	6 7	_	-1 -2	tadrillo industrial o blo fabiques modular (vidrio, madera, e	res	≥			PECIFIQUE	EO PARI	ROPJED
FECHA	FECHA	evantamento	1 2		1 2		4 [2 [=	·	1 2	╬	- [<u> </u>		1 [2 [₽	2	1 2	묻	2	1 2	<u> </u>	1 2	#	2	1 2	╬		tierra madera	ENTRE OC	MATERIALES MARQ	٥		<u> </u>	DIA F	_8
AH	¥	ā	3 4	<u></u>	3		ω _	록⊢-	در در	3 4	7		3		ω	╬	ω	ω 4		3	3		ے ا ا		3 4	ω	- C		ladrillo	O CONTRAPISO	LES		CODIGO		PER	\Box
N.	MON		5		ויט [57	<u> </u>	,	5	=' _	, [υ [55 E	1	υ	5		o	Ci		Un [=	ćn 💮	55] 0	=	piedra hormigón	D RIOR	m	O'S	.8		PERSONERIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DEL		2 3		2 [3		2 2 3		٠	2 _	=1-	ا ا د ا	1 2 3		1 <u>2</u> <u>3</u>	1	1 _ 2	1 2 3		1 2 3	1 2 3	=	1 2 3		2	2 2	1	٠ []	tierra cemento madera		UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE					
EL SUPE	Į m	4	4		4 [10		4 0	- L	• 🗀	4 _	1	=	4 5		4 0	1	A Ch	44		4	4		4 5		4	44	4		vidrio o granito fundi batdosa	ido PISO	ESPUESTA	r			APE	
RVISOR	MPADRONADOR		6 7 2		7 [6 7	╧┼	<u>ا</u> ا	6 -7	-		6 7		6 7		6 7	6 7		6 7	6 7	=	6 [6 7	6 7] 0		cerámica parquet o mayolic		PARA CAL	A C			APELLIDOS	
	F		9	=	ω <u>[</u>		9			8 _	°	• 🗔	9 [8 _	=+	9	9		ω <u></u>	8 9	=	9	=+	œ <u> </u>	9 _	o		porcelanato mármol o marmetor	ne l	A RUBRO	0				
FIRMA	FIRMA		1 2		~ [2	- `	<u> </u>	2		<u>'</u>	N: [1 2	╬	2] *		2	2	=	2	╬	2 🗀	2] ^		caña cade (paja)	, FT	OBRA)	N S				DATO
			3 4	 []	3 4	=	ω 4	، [ه		4] 4	<u> </u>] د م		ა <u> </u>	4	ω [Δ] ω] 4		ω <u></u>	ω 4		3 _ 4 _	= -	ω <u> </u>] د 4	3		madera zinc	굶즉		TR				OS DE
FECHA	FECHA		5		ა [ი[=	ۍ	_ o	=	5 6	_ (s		5 [=+	5 E	⇉╄╌	ת ב	5		5 6	5	무	ۍ 6	⇉╄	תב	51 C	5	<u> </u>	ruberoid	REPISO SUPERIOR CHO O CUBIERTA		UC				
A	¥		7 8		7 8		7 8] ~	· 🗀	7 8		L/	7 8		7 8	╬-	7 [7 8		7 8	7 8		7 8	=+	7 7	~ [7 8	<u> </u>	normigon armado	TA R		0				OPIE
NOMB	NOM		1		 [=	<u> </u>]_		<u> </u>	-		- [<u> </u>	<u>-</u> -		-		<u> </u>	-			<u> </u>	• 🔲	→ [no tiene	TUMBADOS		0 Z				PROPIETARIO
E DEL SUF	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO		1		ے ۔		2	<u> </u>		N _] ²		2	1	7 _	<u> </u>		-		N .	N		N3	<u>-</u> _	<u>, </u>	2 1	2		si tiene no tiene	Sos		(SOL			NOMBRES	
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	EVISOR D		2 3		2 3		3	\ \ \	믁	2 3	2		2 [=-	Ν	₽	J .	2 3		N	23		2 3	╧╂	<u> </u>	2 3	2 3		caña tablero o lata	_		LO BLO			Æ	
DE OFICINA	E CAMPO	1	4 5		4 5	⇉	4.	4.		4	4		4 5	-+	4 5	1		4		4 5	4 5		4 5	1		4	4		madera y vidrio	VENT		OQUE		İ		
		_	6 7		6 7		6 7	6		6 -	5		6	1	6	1	» [60		o	6		6	={-	,	5 E	6		bloque ornamenta madera tipo chazas o hierro	NAS	z	S				
FIRMA	FIRMA		8		8		co [7 8	·	8] 8		8 [4	8	☐°		7 8		8	7 8		7 8	`	» [8	7 8		aluminio madera fina		NDICADORE	RMIN			CED	
\sqsubseteq			9		9	' <u></u> ']		• <u> </u>]		<u>و</u> 	=1	۰	<u> </u>	-	9		9	9		ے د			9	9		aluminio de colo	$\neg \neg$	ORES (TERMINADOS)			JLA DE	
		OBSERVACIONES:	2 3		ا د	극-	ر م	2 3		2 3	2	=	2 3	=;+	<u>۷</u> [,		2 [=	2	2 3		2	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		2 3	2 3		sobrepuestas	AGUA	GENERAL	9)			CEDULA DE IDENTIDAD O	
		ACIONE	1]	<u> </u>	1-		-[<u> </u>		- [1-		→ [<u> </u>	- []-	<u> </u>		-		no tiene	_	ALES	:			AD O R.U.	
		[S	2		3	=: -	۷ <u> </u>	, \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	=	2	2 3	=	N	⇉	ے د ت	\ \ \ \ \		ν ω[⇛	2	2 [3 _	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	F	3	2 3		sobrepuestas empotradas	ELECTRICIDAD					u.c.	
:	1		1 2		ъ Г		٠ _] <u>_</u>		- []		2	╡	<u> </u>]]		1 [井	- []	<u></u> [<u>-</u>] -	=	<u> </u>] <u>-</u>		no tiene	EQUIPO					NO.	
		-	ω [ω [=; -	. <u> </u>	ω		ω [] ω		ω	=-] ~		3	=	2	3		3] ²		3	3	_	piscina cuarto de máquina	ESPECIAL					HOTARIA	
			1 2		2		<u>- [</u> د _	2		2	2	믝	2	╬-	, <u> </u>	1 2	=	-↑ [2- [=	2	1 2		2] -	(=	1 N	1 2	=	buena regular	GEN	ESTA	10 · 10 · 10 · 10 · 10 · 10 · 10 · 10 ·			UTULO	
			ပ ပ		3 [] ·	<u> </u>	ω 4		ω <u> </u>] ω] 4	=	ယ [- -	، ا	» <u> </u>	3	\equiv	3 4		3 🗍	သ [♣		3	_ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	=	ω	ω [⇉	mala ruina	GENERAL	DO DE	**************************************			TITULO DE PROPIEDA	
			-							<u> </u>			<u></u>		; *	F	7,							T				T	~					*	EDAD FECHA	
				(27B)			248		233	218		203					158		4	(128)		(13)			83			8	AÑO DE CONSTRUCCIÓ RECONSTRUC	ON O						
											1			_1		<u> 1</u>		ب				. 1	—	11	<u> </u>		1									

NOTATION SUCCESSION OF THE RESERVENCE OF THE PROPERTY OF THE P





A DI COLLEGE COMMENT OF THE STATE OF THE STA

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA ROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA (SEÑORA AURITA ERNESTINA RODRIGUEZ).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA

NERO 27 DEL 2014.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL — DEL — CANTÓN MANTA

Señor Notario:

De Confamidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA, portador de la cedula de ciudadanía 130359811-2, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio San Valentín, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la MZ.B lote 42, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 12.74m.- lindera CAUCE DE RÍO, ATRÁS; 11.36m.-lindera PROTECCION DEL TALUD, COSTADO DERECHO; 23.9m.- lindera con LOTE #43, COSTADO IZQUIERDO; 23.72m.- lindera con LOTE #41- ÁREA TOTAL:28468m2. CLAVE CATASTRAL: 3085630000 de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 002-ALC-M-JEB, del 19 de Junio del 2013, la **c**ual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fech**a** 22 de enero del 2014 bajo el número de inscripción 5 del Registro de Planos, del Barrio denominado "San Valentín", autorizada en la Notaria Primera de Manta el 9 de enero del 2014, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,

Abg. Carlos Chávez Chica
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL

Regis. No. 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 28 DEL 2014 (AURITA ERNESTINA RODRIGUEZ, SAN VALENTIN). EL NOTARIO.-

M. Jorge Guardusa & Notario Público Primero Manta - Ecuado:

Dirección: Calle 9 y A 4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA cédula de ciudadanía N°. 130359811-2 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°002-ALC-M-JEB de fecha 19/06/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "SAN VALENTIN", signado con el Lote #42 de la Manzana "B" y con Clave Catastral 3085630000, de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 12.74 m lindera con cauce de rio.

ATRÁS: 11.36 m lindera con protección del talud.

COSTADO DERECHO: 23.90 m lindera con lote # 43.

COSTADO IZQUIERDO: 23.72 m lindera con lote #41.

AREA TOTAL: 286.68 m2.

Manta, Enero 23 del 2014.

Arq Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO





No. 0045 SAN VALENTIN

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA Cedula de Ciudadanía: 130359811-2 por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 3085630000, San Valentin MZ.B lote 42

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GAS GAZCIA MUNICIPAL



Dirección: Calle 9 y Av 4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

Certificación N° 824-DF-2014

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en SAN VALENTIN MZ.B LOTE 42, cuyo avalúo es de \$ 3726.84.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA según la Resolución N° 002-ALC-M-JEB-2013- Barrio San Valentin del 19/06/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 24 de enero del 2014.

Ing. Brika Pazmiño Jefe de Rentas Dirección Financiera OTHECCION FINANCE AND OTHER PROPERTY OF THE PR



No. Certificación: 999991833

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de enero de 2014

No. Electrónico: 19030

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-56-30-000 Ubicado en: SAN VALENTIN MZ. B LT. 42

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 286,68

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario		
1364000980001 DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO AUTONOMO	WAS A PART AND AND ADDRESS OF THE PART AND ADDRESS OF	

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

3726,84

CONSTRUCCIÓN:

0,00

3726,84

Son: TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento ; fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rigir parte el Bienio 2014 – 2015".

Ary. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 25/01/2014 11:21:05

Dirección: Calle 9 y Av 4

Teléfonos: 2611-471/2611 479/2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadınc@manta gob.ec Website: www.manta.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747 **COMPROBANTE DE PAGO**

0041287

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTUBOS 5981112

CI/RUC:

RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

BARRIO SAN VALENTIN MZ-B LOTE

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

23/01/2014 08:43:45

FECHA DE PAGO:



VALOR DESCRIPCIÓN VALOR 3.00 3.00

TOTAL A PAGAR VALIDO HASTA: miercoles, 23 de abril de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentzalizado Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

No. 000183373

6/20/2013 3:15 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL C.C / R.U.C. TITULO Nº DIRECCIÓN 183373 303598112 82047 **OBSERVACION** TITULOS VARIOS POR ADJUDICACIÓN Y PARTICIÓN, DERECHO DE TIERRA, BARRIO SAN VALENTIN, MZ B LOTE 42 VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS 186.34 6/20/2013 3:14 NARCISA CABRERA 186.34 TOTAL A PAGAR 186.34 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY VALOR PAGADO SALDO

GOBIERT OAU

CANCELADO 2 0 JUN 2013



TO THE PARTY OF TH











EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina consta que con fecha22 de Enero del 2.014 bajo el N. 5 se encuentra inscrito los planos del Barrio San Valentín de propiedad del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta protocolizados en la Notaria Primera de Manta el 9 de Enero del 2.014, distribuidos en lotes y manzañas los mismos que al momento de su adjudicación quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título de dominio en el Registro de la propiedad.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, HOLL

cedula de Ciudadania N 13101371320

Manta, 22 de Energ del 2.014

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 1

Dirección: Galle 9 y Av.4 Teléfonos: 2011 4 1./2611 479/2611 558 CENTRICO: OLS es Fiel Cepia de sa Organal , Fernas: (3)



Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y. Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 5គ្គ GOSIERNO AUTÓNOMO DESOTRATEALIZADO MUNICIPAL DEL CANTIDE MANTA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de El Originar Fegna:



descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; y, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Tarqui, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "San Valentín", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 3

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 771 / 2611 479 / 2611 558 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MARTA CERTÍFICO: Que es Piel Copia de su Original Fegas:

la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta-Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui—Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo — Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 19 de junio del 2013 el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, al amparo de las atribuciones que le confiere la ley, emite RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013, a través de la cual se adjudicaron cuarenta y nueve lotes del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.770,80 m2.

Que, mediante oficio No.1181-DACR-DFS-GAD-MANTA de fecha 5 de octubre de 2013, suscrito por el Arq. Daniel Ferrín, Arq. Janeth Cedeño, y David Loor, Directores Municipales de Avalúos y Catastros; Planeamiento Urbano; Gestión Social y Comunitaria, respectivamente, hacen saber a la administración municipal de un error involuntario que dio lugar a la duplicidad de claves catastrales en la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 — Barrio "San Valentín", adoptada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta el 19 de junio del 2013; solicitando se proceda a la modificar la citada resolución en los siguientes aspectos: "Código Catastral 3080805000 a la Sra. María Del Carmen Espinales Espinales, Manzana "A" Lote 7; y, Código Catastral 3080806000 al Sr. Yandry Naul Olalla Olalla, Manzana "A" Lote 11";

Que, con fecha 23 de octubre de 2013 mediante memorando No. 942-DGJ-CCHCH el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, emite criterio jurídico indicando en atención al trámite de modificación de la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013, concluyendo: "Con los antecedentes expuesto y normas legales invocadas, se establece la procedencia legal para efectuar la enmienda de los errores e imprecisiones reconocidos y advertidos en el para efectuar la enmienda de los errores e imprecisiones reconocidos y advertidos en el para efectuar la enmienda de los errores e imprecisiones reconocidos y advertidos en el para efectuar la enmienda de los errores e imprecisiones reconocidos y advertidos en el para efectuar la enmienda de los errores e imprecisiones reconocidos y advertidos en el para efectuar la enmienta de la Resolución de la Resolución de Partición y advertidos en el para efectuar la enmienta de la Resolución de la Resolución de Partición y advertidos en el partición y advertidos en el partición y en el partición y el partición

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín'

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GOBITRNO AUTÓNOMO DECCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONTA ITA CERTIFICO: Que es Fiel Contra de la Uriginal Festas:

SECRETARIA GEMERAL

oficio No. 1181-DACR-DFS-GAD-Manta, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Arq. Daniel Ferrín Sornoza; y, el Lic. David Loor, en calidades de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipal y Director de Desarrollo Comunitario Municipal, para lo cual su autoridad deberá realizar una Resolución Reformatoria en la que conste la Rectificación de Partición y Adjudicación en el sentido formulado en el prenombrado oficio ya que dicho acto es susceptible de enmienda, si así lo estima conveniente para los intereses de este gobierno municipal"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Modificar la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013, en lo relacionado con las claves catastrales asignadas a los lotes 7 y 11 de la manzana "A" del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, de acuerdo con los datos proporcionados por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria; detallados en el siguiente cuadro:

RAI	OIGG	"SAN VALENTIN" - P	ARROŌU	л а Т А	ROUI,	CANTO	ÓN MÁN	ITA
Manzana	Lote	Adjudicatario	N° de Cédula da Ciudadania	Área de Lote m2	Clave Catastral	Avalin del lote	% de valoración del sucio, criculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C, Ordenanza)	Ynior a cancelar por Derecho de Tierra
٨	lote 07	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	130673729-5	235,67	3080805000	3.063,71	_5%	153,19
A	lote I l	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	131041829-6	225,28	3080806000	2,928,64	5%	146,43

SEGUNDA: Disponer que la Presente Resolución Modificatoria a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013, se protocolice ante un Notario Público e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para efectos legales, y se constituya en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 5

och

Direction: 11 16 9 v Av.4 Teléfonos: 26 1 471 / 2611 479 / 2611 558 GESTE DO AUTOROMO DE SOCIETAMENDO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LICANTAN
CENTIFICO: Que es Fiel Copia de su Griginal:
Fecha:
SECRETADIA GENIEDA:



TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, tome nota de las modificaciones realizadas a través de la presente Resolución a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013; adjudicaciones que deberán encontrarse debidamente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libios o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los lotes 7 y 11 de la manzana "A" del Barrio "San Valentín", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ng. Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

MUNICIPAL DEL CAPTONI MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copily des u Briginal
Fecha:

GODIERNO AUTÓNOMO DESCENDÍFICIAL

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 6

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558



POMIERNO AUTÓROMO DESCENTRALIZADO

ANTÓM MANTA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA MEMORANDO Nº 942-DGJ-CCHCH

PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA.

ASUNTO: En el texto

FECHA: 23 de Octubre del 2013.

En atención a Ruta de Documento Nº 7477-SM-SMC, y Trámite S/N, de fecha 17 de Octubre del 2013 y recibido en esta Dirección de Gestión Jurídica el 23/10/13, referente a la Rectificación de la resolución de Partición y Adjudicación Nº 002-ALC-M-JEB-2013, de fecha 19 de Junio del 2013, a usted le informo lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a) Con fecha 19 de Junio del 2013, el Ejecutivo del GADM-Manta mediante la resolución de Partición y Adjudicación N° 002-ALC-M-JEB-2013 Resolvió: "Adjudicar cuarenta y nueve lotes del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.770,80 m2, que se han distribuido en dos manzanas, asignadas como A y B en un área de 7.960,50m2 que corresponde al 47,67%;incluye un Área Comunal - Verde de 2,191,32m2 que corresponde al 13,07%; área de vías y aceras con 3.438,29 m2 que corresponde a 20,50%; y, un área justificada por cauce del Río Burro con 3.118,03 m2 que representa el 18.59%; de conformidad al Informe Definitivo No. 04-PU-JCV presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano..."
- b) Mediante Oficio Nº 1181-DACR-DFS-GAD-Manta, dirigido a su autoridad, en fecha 5 de Octubre del 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Arq. Daniel Ferrín Sornoza; y, el Lic. Davíd Loor, en calidades de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipal y Director de Desarrollo Comunitario Municipal, respectivamente, hacen saber a esta administración municipal de un error involuntario, mediante el cual se duplicaron ciertas claves catastrales de los adjudicatarios razón por la cual exponen la siguiente:

"Cumpliendo con lo establecido en la ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho y su regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, la Dirección de planeamiento Urbano con fecha 1 de febrero del 2013, presenta el INFORME TÉCNICO PROVISIONAL Nº 04 PUM-JCV, del Barrio San Valentín, documento que indica el trabajo en conjunto iniciado por las Direcciones de Avalúos Catastro, Gestión Social y Comunitaria donde se presenta la Elaboración y Levantamiento de información por medio de fichas de todo los predios situados en el barrio antes indicado en el cual se determina que si es un Asentamiento Humano de hecho

ALISAD Elaborado por Ab. Luis Germán Andrade. GODIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIDA MUNICIPAL DEL CANTON MAN FA DGJ GADM-MANTA. RUJ Dirección: Cille 9 y Av.4

Tolefonos: 1611 471 / 2611 479 / 2611 55 GERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Oggillator Focha:

*t*iéneral



y por ello se requiere de su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa..."

Más delante de ello agrega:

"...en el detalle de la manzana A Lote 7 de propiedad de la señora ESPINALES MARIA DEL CARMEN se presenta un error al momento de detallar el código catastral 3080815000 cuando el código correcto es el 3080805000 igual forma en el lote 11 de propiedad OLALLA OLALLA YANDRY NAUL, el código catastral 3080813000 cuando el correcto es 3080806000.

Por lo antes expuesto solicitamos a usted se proceda con la rectificación de la resolución de Partición y Adjudicación N° 002-ALC-M-JEB-2013..."

SEGUNDO: BASE LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

"Art. 227 La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

"Art. 240: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..."

"Art. 264: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Ley;...2) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón."

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN. COOTAD.

"Art. 55.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:...b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"

"Art. 60: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..."

"Art. 486: Cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicadas en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

MUNICIPAL DEL CANTON MARTINE CERTIFICO: Que es Fiel Copia do qui Orig

Elaborado por Ab. Eus German Andrade.



TERCERO: CONCLUSIONES.

Con los antecedentes expuestos y normas legales invocadas, se establece la procedencia legal para efectuar la enmienda de los errores e imprecisiones reconocidos y advertidos en el Oficio Nº 1181-DACR-DFS-GAD-Manta, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Arq. Daniel Ferrín Sornoza; y, el Lic. Davíd Loor, en calidades de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipal y Director de Desarrollo Comunitario Municipal, para lo cual su autoridad deberá realizar una Resolución Reformatoria en la que conste la Rectificación de Partición y Adjudicación en el sentido formulado en el prenombrado Oficio ya que dicho acto es susceptible de enmienda, si así lo estima conveniente para los intereses de este gobierno Municipal.

Atențamente,

Ab. Carlos Chávez Chica.

PROCURADOR SINDICO MCPAL

CSchilled Gas as fell Carls Association

Direccion: Calle 9 y Av.4

Telefonos: 2511/471/2611 479/2611 558

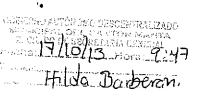
Elaborado por Ab. Luis Germán Andrade. DGJ-GADM-MANTA.





Oficio 1181 de DACR-DFS-GAD-MANTA Manta, 5 DE Octubre del 2013

Ingeniero Jaime Estrada Bonilla. ALCALDE DEL G.A.D.M-MANTA





Señor Alcalde

Como es de su conocimiento que ya se emitió la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº 002-ALC-M-JEB-2013, de fecha 19 de junio del 2013, correspondiente al Barrio San Valentín, solicitamos se realice una rectificación a la presente resolución y a los oficios e informes que se anexa a la misma en vista de un error involuntario de duplicaron algunas claves de los adjudicatarios es por ello que exponemos lo siguiente:

Antecedente

Cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, la Dirección de Planeamiento Urbano con fecha 1 de febrero del 2013, presenta el INFORME TÉCNICO PROVISIONAL Nº 04 PUM-JCV. del Barrio San Valentín, documento que indica el trabajo en conjunto iniciado por las Direcciones de Avalúos y Catastro y Gestión Social y Comunitaria donde se presenta la Elaboración y Levantamiento de información por medio de fichas de todo los predios situados en el Barrio antes indicado en el cual determina que si es un Asentamiento Humano de Hecho y por ello se requiere de su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lote de Terrenos ubicados en un Barrio, es así que se cumple con procedimiento establecido en la norma legal y se presenta el INFORME TÉCNICO DEFINITIVO Nº 04 PUM-ICV, en el cual dentro de detalle de la manzana A lote 7 de propiedad de la señora ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN se presenta un error al momento de detallar el código catastral 3080815000 cuando el código correcto es 3080805000 igual forma en el lote 11 de propiedad OLALLA OLALLA YANDRY NAUL el código catastral 3080813000 cuando el correcto es 3080806000.

CONCLUSION:

Por lo antes expuesto solicitamos a usted se proceda con la rectificación de la Resolución de Participación y Adjudicación No. 002-ALC-M-JEB-2013 – Barrio San Valentín emitida por su autoridad con fecha 20 de junio de 2013, para que rectifique y se asigne el código catastral 3080805000 a la señora ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN y el código catastral 3080806000 al señor OLALLA OLALLA YANDRY NAUL. Rectificación que se solicita para continuar con el arduo trabajo que se viene realizando en beneficio de la comunidad en general.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente: /

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO. Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO

URBANO

Lic. David Loor.

DIRECTOR DE DESARROLLO

COMUNITARIO

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Once

GOBIERN FACITÓNOMO
DESCENTRAL
DEL
CANTI ON MANTA



Dire Telé Fax: Casi					:	·		
cció ond		BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	J" - PARROQ	UIA TAF	ROUI, CAN	TÓN MAN	IA	
i Gal		Adjudicatania	N° de Cédulo de	Área de	Clave Catastrál	Avallus del late	-115	Volor a cancelar
							AMINITAL DI ON	Tierre
	lote 01	GARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	080115208-3	220,33	3080818000	2.864,29	5%	143,21
	lote 02	AVETSA NICOLTA JUANA ALBERTINA	080101616-3	133,35	3080801000	1.733,55	5%	86,68
1.4	lote 03	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	130454376-0	146,1	3080802000	1.899,30	5%	76,46
70	lote 04	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	130844823-0	187,51	3080817000	2,437,63	5%	121,88
/0	lote 05	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	130628373-8	214,8	3080803000	2.792,40	5%	139,62
120	lote 06	ZAMORA MOREIRA LETTY DEL CARMEN	130703859-4	188,38	3080804000	2.448,94	5%	122,45
15	lote 07		130673729-5	235,67	3080805000	3.063,71	840	153,19
35.9	lote 08	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	131268657-7	88,42	3080816000	1.149,46	5%	57,47
	lote 09	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	130521011-2	76,931	3080815000	2.209,61	5%	110,48
	lote 10	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	131315783-4	174,9	3080814000	2.273,70	5%	113,69
	lote 11	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	131041829-6	225,28	3080806000	2.928,64	5%	146,43
	lote 12	AVEIGA NICOLTA AURA MAGALI	080101610-6	179	3080807000	2.327,00	200	116,35
	lote 14	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	131031827-2	133,77	3080821000	1.739,01	5%	86,95
<	tate 15	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	130244274-2	136,3	3080819000	1.771,90	5%	09'88
•	lote 16	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	130373219-0	154,96	3080826000	2.014,48	5%	100,72
	lote 17	MOLINA LOOR LUTGARDO TEODORO	130884658-1	114,93	3080827000	1,494,09	5%	74.70
	lote 18	LOOR ROSA MARIA	130509591-9	161,48	3080828000	2.099,24	2%	96'901
ob Mi	lote 19	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	130136465-7	133,42	3080829000	1.734,46	2%	86,72
ični Jahr	lote 20	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	130737641-6	96,75	3080830000	1.257,75	5%	62,89
dá) OIP.	lote 21	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	131058520-1	169,05	3080831000	2,197,65	5%	109,88
ιυ⁄κ ΔΙΩ	lote 22	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	130814745-1	150,12	3080832000	1.951,56	2%	97,58
i UEI	lote 23	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	131264813-0	153,2	3080833000	1.991,60	5%	99 58
Mo No	lote 24	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	131095774-9	102,66	3080837000	1.334,58	5%	66,73
y Drie Wal	C 3 1 lote 47	ZAMORA MORETRA JUANA DIOCELINA	131009756-1	65,71	3080834000	854,23	5%	42,71
En FOR	, lote 48	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	130915382-1	115,48	3080835000	1.501,24	2%	75,06
	O lote 49	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	131517188-2	103,06	3080836000	1.339,78	22	66'99
	' lote' 50	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	130626797-0	113,22	3080838000	1.471,86	2%	73,59
100°	H	AREA TOTAL		4067,82				
19								
X			FAC.					
			AN CHEST					
id. Dahlel	ei Herrin's.		(Ard! Janeth Cedeño \	deño V./			/ "Lie. D	ic. David Loor
RECTOR D	DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO		DIRECTORA DE PLANEAMIENTO	JEAMJENTO .			DIRECTOR DE DESA	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GOBIERNO ÁUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



	Valge de Cancerlor porriberadito de STITETA.	35,14	43,95	52,90	37,45	84,70	61,17	91,99	87,50	123,70	159,95	117,87	69,23	52,52	101,37	278,12	167,52	133,70	186,34	140,24	195,98	221,83	101. 13	LIE. David Loopi
X	S. Service and deliveration deliveration of collection de Travel de Travel de Travel de de Travel de de de Collection de	5%	5%	% %	រុះ ស	5,5	22	25	5%	5%	ជំនួ	5%	5%	25%	22	3%	5%	5%	38	5%	5%	5%	5%	Lie Dai
TÓN MAN	Selfin de Constant	702,78	879,06	1.057,94	748,93	1.694,03	1.223,30	1.839,76	1.749,93	2.473,90	3.199,04	2.357,42	1.384,63	1.050,40	2.027,35	5.562,44	3.350,36	2.673,97	3.726,84	2.804,88	3.919,63	4.436,51	2.034,63	
PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	Clave Catashal	3085643000	3085642000	3085641000	3085640000	3085624000	3080811000	3080812000	3085631000	3085623000	3085629000	3085625000	3085645000	3085636000	3085626000	3085635000	3085633000	3085644000	3085630000	3085632000	3085627000	3085628000	3085646000	
UIA TAR	Area de Lore, M2	54,06	67,62	81,38	57,61	130,31	94,1	141,52	134,61	190,3	246,08	181,34	106,51	80'8	155,95	427,88	257,72	505,69	286,68	215,76	301,51	341,27	156,51	3915,21
1	N" DE ŒDULA	131084803-9	131327615-4	Acuerdo Ministerial 0214	080088023-9	131041841-1	130175940-1	130490124-0	<i>1</i> 2£,36854-0	130831260-0	131041097-0	130866462-0	131268657-7	130543302-9	130509996-0	130611697-9	130970629-7	130629501-3	130359811-2	130694719-1	080087706-0	170912217-8	130466018-4	393
BARRIO "SAN VALENTIN"	Adjudicada	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	SEDE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VALENTIN	AVEIGA MICOLTA AVILIO ARISTION	HOLGUIN AVETGA SARA LISBETH	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	MOREIRA LINZAN MARIA LASTENIA	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	VILLEGAS MARIA MARGARITA	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	DELGADO PIGUAVE EDWIN ERNESTO	ROORIGUEZ AURITA ERNESTINA	FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	PICO INTRIAGO IVAN	CATAGUA BRAVO FLOR MARIA	Met Torth
	um , 4	lote 25	lote 26	lote 27	lote 2B	lote 29	lote 30	Jote 31	lote 32	lote 33	lote 34	lote 35	lote 36	lote 37	lote 38	lote 39	lote 40	iote 41	kote 42	lote 43	Clote 44	√ lote 45	lote 51	
nos: 611 7 2: 10	14 ≰ 05-4832 linc@mən	ta s	1.1 	479 /	26	11	55	8				<u></u>		1	NI	O AI 대원 0: (LC	MEL	MO D GA iel I	大力が通り	SEN SEN SEN SEN			DO Junio

Ó ÂUTÓNOMO ÍZ ADO MUNICIPAL GOBIERN DESCENTRALE CANTÓ I MANTA



DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

		bel Vájor á cancelar rra por Derecho de De martena		143,21	86,68	94,97	121,88	139,62	122,45	153,19	57,47	110,48	113,69	146,43	116,35	86,95	88,60	100,72	74,70	104,96	86,72	62,89	109,88	97,58	85,58	66,73	42,71	75,06	66'99	73.59		
	TA	A de valentado bel suelo, teletio Devecho de Tierra (Am. 11, Lin. & De	parienalnio p	5%	2%	5%	5%	5%	5%	2%	5%	9%	5%	5%	5%	5%	5%	2,9	25	5%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	%9	2%	5%	5%		
	TÓN MAN	Ayalus dei lote		2.864,29	1.733,55	1.899,30	2.437,63	2.792,40	2.448,94	3.063,71	1.149,46	2.209,61	2.273,70	2.928,64	2.327,00	1,739,01	1.771,90	2.014,48	1.494,09	2.099,24	1.734,46	1.257,75	2.197,65	1.951,56	1.991,60	1.334,58	854,23	1.501,24	1.339,78	1.471,86		
	PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	Clave Catastital		3080818000	3080801000	3080802000	3080817000	3080803000	3080804000	3080805000	3080816000	3080815000	3080814000	3080806000	3080807000	3080821000	3080819000	3080826000	3080827000	3080828000	3080829000	3080830000	3080831000	3080832000	3080833000	3080837000	3080834000	3080835000	3080836000	3080838000		_ (
	VIA TA	Area de Lote m2	REGINE A SC	220,33	133,35	146,1	187,51	214,8	188,38	235,67	88,42	169,97	174,9	225,28	179	133,77	136,3	154,96	114,93	161,48	133,42	96,75	169,05	150,12	153,2	102,66	12'59	115,48	103,06	113,22	4067,82	
	1 -	N° de Cédula de Clúdadania		080115208-3	080101616-3	130454376-0	130844823-0	130628373-8	130703859-4	130673729-5	131268657-7	130521011-8".	131315783-4	131041829-6	080101610-6	131031827-2	130244274-2	130373219-0	130884658-1	130509591-9	130136465-7	. 130737641-6	131058520-1	130814745-1	131264813-0	131095774-9	131009756-1	130915382-1	131517188-2	130626797-0		
	BARRIO "SAN VALENTIN"	Adjudicatoric		GARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	AVEIGA NICOLTA JUANA ALBERTINA	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	ZAMORA MORETRA LETTY DEL CARMEN	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	AVEIGA NICOLTA AURA MAGALI	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	MOLINA LOOR LUTGARDO TEODORO	LOOR ROSA MARIA	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	ZAMORA MORETRA JUANA DIOCELINA	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	AREA TOTAL	
Ďire Telet		9.44 1.05 1.75		Lo appi	lote 02	lote 03	10 lote 04	10 ote 05	lote 06	Çi lote 07	Sc lote 08	lote 09	lote 10	iote 11	lote 12	fote 14	A lote 15	lote 16	지원 17	NUMBER 18	10 old 19	Fig.	lote 21	lote 22	ಕ್ಷಿಸ್ಟರ್ನ್ನ Note 23	\$ \$ 4 - 5 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	lote 47	bre 48	1 lote 49	S. Suman is lotte 50		
E-ma	il: ga	744 3-05-483 idmc@r vww.mar	ar ta	rta i.go	.go ob.e	b.e ec	:C										. :	£	ec		CF	QU RE	yc.	>\ >\ 	<u>S</u>) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S	0.17		al V		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



	Vald- E concera- por Desento de	35,14	43,95	\$2,90	37,45	84.70	61,17	91 99	87,50	123,70	159,95	117,87	69,23	52,52	101,37	278,12	167,52	133.70	186,34	140,24	195,98	221,83	101,73	
	is de velococión de l' mate, calcula programa de Tright de l'actual de l'actual de l'actual de l'actual de l'actual de l'actual de l'actual de l'actual de l'actual de l'actual de l'actual de l'actual de l'actua	5%	5%	75	5%	2%	5%	5%	2%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	57	75.	27.	26	5%	2,5	32	5%	4
TÓN MAN	Clave Corastral Availlo, del lota	702,78	879,06	1.057,94	748,93	1.694,03	1.223,30	1,839,76	1.749,94	2,473,90	3.199,04	2,357,42	1.384,63	1.050,40	2.027,35	5.562,44	3.350,36	2.673,97	3.726,84	2.804,88	3.919,63	4.436,51	2.034,63	
RQUI, CAN	Clave Corestral	3085643000	3085642000	3085641000	3085640000	3085624000	3080811000	3080812000	3085631000	3085623000	3085629000	3085625000	3085645000	3085636000	3085626000	3085635000	3085633000	3085644000	3085630000	3085632000	3085627000	3085628000	3085646000	
UIA TAI	ine de Line No	54,06	67,62	81,38	19'25	130,31	94,1	141,52	134,61	190,3	246,08	181,34	106,51	80'8	155,95	427,88	257,72	205,69	286,68	215,76	301,51	341,27	156,51	3915,21
.N" - PARROG	n' de cedula	131084803-9	131327615-4	Acuerdo Ministerial 0214	080088023-9	131041841-1	130175940-1	130490124-0	131136854-0	130831260-0	131041097-0	130866462-0	131268657-7	130543302-9	130509996-0	130611697-9	130970629-7	130629501-3	130359811-2	130694719-1	080087706-0	170912217-8	130466018-4	
BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	Adjudicado	CANTOS ROBRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	SEDE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VALENTIN	aveiga micolta avilio aristion	HOLGUIN AVEIGA SARA LISBETH	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG		MORETRA LINZAN MARIA LASTENIA	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	pico parraga rosa dolores	VILLEGAS MARIA MARGARITA	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	DELGADO PIGUAVE EDWIN GRNESTO	RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA		RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	PICO INTRIAGO IVAN	CATAGUA BRAVO FLOR MARIA	AREA TOTAL
	Lote	lote 25	lote 26	lote 27	lote 28	lote 29	lote 30	T			,			Т	T	Т	7		T	П	T	T	lote 51	
Teléfonos Fax: 2611 Casilla: 13 E-mail: ga	7] [26 ta.	9.1 gol	479, b.ec	/20	51.	l 5	58				מ	iv.		$E \cap E$	AL Qu			大学の記述されて		大大を変える			7.00



Trece

RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "SAN VALENTIN"

Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

'n, ŝ

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derechoque tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el articulo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

 \tilde{Q} ue, el articulo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 1

Dirección, Galle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 FERREIARIA SENERALS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regimenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 2

Direceión: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

SECRE ARIA O NERAL



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 3

Dirección Calle 9 y Av.4 Telélonos 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

> 46) 40



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; y, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Tarqui, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "San Valentín", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuvos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociáles derivados de la forma de tenencia de la tierra;

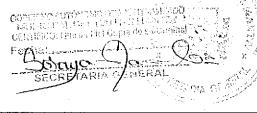
Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; v. lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Rio Manta; San Valentin, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la .

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558





Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcàlde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 123-DPUM-JCV del 01 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No. 04-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al Barrio "San Valentín", para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 9 de febrero del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del Barrio "San Valentin" de la Parroquia Tarqui, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 21A, a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resultas en el plazo establecido;

Que, mediante comunicación fechada el 13 de febrero del 2013, los señores Ángel Sebastián Góngora Macías; Eliana Beatriz Reyes Toro; Luis Antonio Pico Macías;

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 5

Direction Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 1614 471 / 2611 479 / 2611 558 CODICEID AUTÓNOMO DECEMBRADO AUTÓNOMO AUTÓNO AUTÓNOMO AUTÓNO AUTÓNO AUTÓNOMO AUTÓNOMO AUTÓNOMO AUTÓNOMO AUTÓNOMO AUTÓNOMO AUTÓNOMO AUTÓNOMO AUTÓNO



Olga Marivel Macías Huerta; Juana Diocelina Zamora Moreira; María Monserrate Cantos Gracia; indican al señor Alcalde que ha revisado la publicación efectuada en diario El Mercurio el 9 de febrero de 2013, y han podido dar cuenta de que entre los beneficiarios del proceso de adjudicación administrativa de lotes en el barrio San Valentín, no se encuentra ellos, pese a que fueron censados como parte del trámite; por lo que solicitan se revise su caso y se los incluya en el informe definitivo que emitirá la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 4 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano con oficio No. 402-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe Técnico Definitivo No. 04-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 543-DL-LRG de fecha 17 de junio del 2013, el Procurador Síndico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 04-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "SAN VALENTÍN" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 6

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GOBIEPHO AUTO-MO DECEMBRA MANA MUNICIPAL CLL CARROLLA A LA CARROLLA A CARR



RESUELVE:

RIMERA: Adjudicar cuarenta y nueve lotes del Barrio "San Valentín, ubicado en la arroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.770,80 m2, que se han distribuido en dos manzanas, asignadas como A y B en un área de 7.960,50m2 que corresponde al 47,67%;incluye un Área Comunal — Verde de 2,191,32m2 que orresponde al 13,07%; área de vías y aceras con 3.438,29 m2 que corresponde a 0,50%; y, un área justificada por cauce del Río Burro con 3.118,03 m2 que representa 18.59%; de conformidad al Informe Definitivo No. 04-PU-JCVpresentado por la pirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la resente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las espectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por **D**erecho de Tierras.

		F	BARRIO "SAN VALENTIN	" - PARRO	DUIA TA	AROUI, C	 CANTÓN	MANTA	
Manzana	Lo		Adjudicatario	Nº de Cêdula de Ciudadanía	Area de Lote m2	Clave Catastral	Ayulûo del lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lif. C, Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
-	lote	01	GARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	080115208-3	220,33	3080818000	2.864,29	5%	143,21
,	ìold	02	AVEIGA NICOLTA JUANA ALBERTINA	080101616-3	133,35	3080801000	1.733,55	5%	86,48
	lote	03	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	130454376-0	146,1	3080802000	1.899,30	5%	94,97
	lote	04	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	130844823-0	187,51	3080817000	2.437,63	5%	121,88
	lote	05	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	130628373-8	214,8	3080803000	2.792,40	5%	139,62
	late	06	ZAMORA MOREIRA LETTY DEL CARMEN	130703859-4	188,38	3080804000	2.448,94	5%	122,45
	lote	07	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	130673729-5	235,67	3080815000	3.063,71	5%	153,19
	lore	08	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	131268657-7	88,42	3080816000	1.149,46	5%	57,47
A	leste	(19	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	130521011-2	169.97	3080815000	2,209,61	5%	110,48
	lon	10	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	131315783-4	174,9	3080814000	2.273,70	5%	113,69
	loti	11	OLALLA OLALLA YANDRY NÀÇIL	131041829-6	225,28	3080813000	2.928,64	5%	146,43
	lot	12	AVEIGA NICOLTA AURA MAGALI	080101610-6	179	3080807000	2.327,00	5%	116,35
	lon	14	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	131031827-2	133,77	3080821000	1.739,01	5%	87,50
	loui	15	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	130244274-2	136,3	3080819000	1.771,90	5%	88,60
415	lote	16	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	130373219-0	154,96	3080826000	2,014,48	5%	100,72
Ē	lote	17	MOLINA LOOR LUTGARDO TEODORO	130884658-1	114,93	3080827000	1,494,09	5%	74,70

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 7

Dirección: Calle 9 v Av.4 Telefonos: 2611,471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 7.14 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadie @manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

ETTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

. 1



	lote 18	LOOR ROSA MARIA	130509591-9	161.48	3080828000	2,099,24	5%	104,96
	lote 19	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	130136465-7	133,42	3080829000	1.734,46	51%	86,72
	lote 20	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	130737641-6	96,75	44 3080830000	1.257,75	5%	62,89
	lote 21	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	131058520-1	169,05	3080831000	2.197,65	5%	109,88
A	lote 22	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	130814745-1	150,12	3080832000	1.951,56	5%	97,58
A	lote 23	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	131264813-0	153,2	3080833000	1.991,60	5%	99,58
-	lote 24	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	131095774-9	102,66	3080837000	1.334,58	5%	66,73
	lote 47	ZAMORA MOREIRA JUANA DIOCELINA	131009756-1	65,71	3080834000	854,23	5%	42,71
	lote 48	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	130915382-1	115,48	3080835000	1,501,24	51%	75,06
	late 49	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	131517188-2	103,06	3080836000	1.339,78	5%	66,99
	lote 50	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	130626797-0	113,22	3080838000	1,471,86	5%	73,59
		AREA TOTAL		4.067,82				

Manzana	Lote	Adjudicatarios	Nº de Cédula de Ciudadanía	Área de Lote m2	Clave Catastral	Avalúo deí lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. II Lit. C, Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
	lote 25	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	131084803-9	54.06	3085643000	702,78	5%	35,14
	lote 26	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	131327615-4	67,62	3085642000	879,06	5%	43,95
	lote 27	SEDE DEL COMITÉ (CNH)	Acuerdo Ministerial No. 0214	81,38	3085641000	1.057,94	5%	52,90
	lote 28	AVEIGA MICOLTA AVILIO ARISTION	080088023-9	57,61	3085640000	748,93	5%	52.90
	lote 29	HOLGUIN AVEIGA SARA	131041841-1	130,31	3085624000	1,694,03	5%	43.97
В	lote 30	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	130175940-1	134,23	3080811000	1.744,99	5%	87,25
	lote 31	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTON	130490124-0	141.52	3080812000	1.839,76	5%	91,99
	lote 32	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	131136854-0	134.61	3085631000	1.749,93	5%	87,50
	lote 33	MOREIRA LIZAN MARIA LASTENIA	130831260-0	190,3	3085623000	2.473,90	· 5%	123,70
4	lote 34	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	131041097-0	246,08	3085629000	3.199,04	5%	159,95
A DE SEL	lote 35	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	130866462-0	181,34	3085625000	2.357,42	5%	117,87
8	lote 36	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	131268657-7	106,51	3085645000	1.384,63	5%	69,23

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 8

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ee
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de Su Original (1)
Fegna:

ENDNOMO TATEO MUNICIPAL



		1						-	
	lot	37	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	130543302-9	80,8	3085636000	1.050,40	5%	52,52
	iot	38	VILLEGA MARIA MARGARITA	130509996-0	155.95	3085626000	2.027,35	5%	101,37
	lot	.39	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	130611697-9	427,88	3085635000	5.562,44	5%	278,12
	lo	40	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	130970629-7	257,72	3085633000	3,350,36	5%	167,52
_	lo	41	DELGADO PIGUAVE ERNESTO	130629501-3	205,69	3085644000	2.673,97	5%	133,70
В	lo	42	RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA	130359811-2	286,68	3085630000	3.726,84	5%	186,34
	lo	43	FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	130694719-1	215,76	3085632000	2.804,88	5%	140,24
	los	44	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	080087706-0	301,51	3085627000	3.919,63	5%	195,98
	lo	- 43	PICO INTRIAGO IVAN	170912217-8	341,27	3085628000	4,436,51	5%	221,83
	lat	e 51	CATAGUA BRAVO FLOR MARIA	130466018-4	156.51	3085646000	2.034,63	5%	181.73
			AREA TOTAL		3,955,34				

RESUMEN DE AREAS – BARRIO SAN VALE	ENTIN	%
AREAS DE LOTES	8.023,16	47,84
AREA COMUNAL- AREA VERDE	2.191,32	13,07
AREA JUSTIFICADA (VIA DEL CAUCE DE RIO)	3.118,03	18,59
AREA DE VIAS Y ACERAS	3.438,29	20,50
TOTAL	16.770,80	100,00

SEGUNDA: Disponer que la Presente Resolución de Partición y Adjudicación se protocolice ante un Notario Público e inscríbase en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para los efectos legales, y se constituya en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establycido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y sú Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta: adjudicaciones que deberán encontrarse debidamente catastradas y protocolizadas.

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 9

Direction: chile 9 v Av4

Reléfonos: 2611 471/2611 479/2611 558

Fax: 2611 7-11 +

Casilla: 13-65-4832

E-mail: gachi c@manta.gob.ec

SECRETARIA



CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 49 lotes del Barrio "San Valentín", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y. Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

ALCALDE DEL GÓBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPA

DEL CÁNTÓN MANTA

GOMERNO ALTÍCHONO DESCENTRALIZADO AMUNICIPAL DUE CAST OR ISANTA CERTIFICO: Que es Flei dopla de su Criginal

SECRETARIA GENERAL

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Pâgina 10

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIER JO AUTÓNOMO DESCENTRA LIZADO MUNICIPAL DEL CAN TỐN MANTA



MEMORANDO DIRECCION DE GESTION JURIDICA No. 0543-DL- LRG.

DE:

Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL.

PARA:

Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA

ASUNTO: FECHA:

En el texto

Manta, Junio 17 de 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA RECIBIDO 16 SEGRETARIA GENERAL FECHA: 106/13 Hora: 164

El 04 de Junio del 2013, la Direcciòn de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

En la Parroquia Tarqui pertenenciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, nace el Barrio considerado como "San Valentin", de una superficie total de 16.708.14 m2 el cual se lo ha calificado como un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose este en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, a la vez, que las personas asentadas en el sector de "San Valentin", son de escasos recursos económicos, cabe indicar que los lotes se encuentran entre una área aproximadamente de 180 m2 cada uno, para lo cual se realizò un proyecto de mejora del entorno con el encausamiento de un canal abierto con muro de gaviones, el mismo que los dividen dos manzanas con sus respectivas áreas comunales y áreas verdes, producto de la debida planificación diseñada por el Departamento de Planeamiento Urbano de la Municipalidad, existen aproximadamente 42 familias quienes con el devenir de los años han construido sus viviendas en este sector Urbano, con todos estos antecedentes se lo ha considerado como un asentamiento humano de hecho, el cual se encuentra dentro de predios de propiedad Municipal del G.A.D. Manta.

El sector "San Valentin" se encuentra ubicado al sur de la Parroquia Tarqui del Cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Frente; Escuela Municipal El Porvenir y cauce de rio Burro.

- Àtras; Area de protección de quebrada.
- Costado Derecho, Varios propietarios
- Costado Izquierdo; varios propietarios
- Superficie, el sector conocido como "San Valentin" cuenta con una superficie de 16.708.14m2.

Dirección Galle 9 y Av.4 Teléfonos 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 261 1 14

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Forma del terreno y topografía. Es de forma irreguar de topografía descendente.

Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "San Valentin" tiene una población de 144 habitantes de los cuales el 55% son mujeres y el 40% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 45%, empleadas domesticas en un 30% y actividades varias en un 25%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector San Valentin es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) las quebradas con sus taludes y fajas de protección, los esteros y los rios con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las Ordenanzas; literal e) las supeficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.

Cabe indicar que los predios adjudicarse son aquellos que estrictamente han sido determinados como fuera del área de riesgo, y en base a una planificación del Sector San Valentin realizada por este Departamento.

La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizò el uso adecuado de los retiros estabecidos en el Reglamento Urbano del Cantòn Manta, conformando manzanas irregulares producto de proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple actualmente con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, eso unido a la existencia de pendientes en el relieve del suelo del Sector de San Valentin, hace visible la falta de planificación en la conformación de su trama Urbana. En la estructura del uso del suelo destaca el uso de tipo residencia, cuya distribución se había establecido con los siguientes porcentajes; el 85% para áreas de lotes, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10% y un área improvisada para el uso recreacional con el 5%, porcentajes que no cumplian con las normas establecidas, por lo que se hizo necesario plantear una propuesta de reestructuración parcelaria que se acoja a las normativas vigentes y a la necesidad de los habitantes del sector.

Comitè de Gestion de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 50 familias, que habitan en el Sector de San Valentin, por lo que se determinò que solo proceden 42 familias, de acuerdo al informe realizado, por la sala situacional de Manta "C.G.R" precedida por el Señor Dicter

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

ો

diece nouve

GOBIERNO DAUTÓNOMO DESCENTRAL ZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Vera quien mediante comunicación de fecha D6 de noviembre del 2012 con oficio No. 233 indica mediante personas que proceden con el tràmite de legalización. Por lo que las viviendas faltantes tienen un factor de resso muy alto y el rango de vulnerabilidad està considerado entre los parámetros de peligro.

Una vez realiazada la publicación en primera instancia con Fecha 09 de Febrero del 2013 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Tècnico Provisional; cabe informar se presentaron observaciones por parte de las personas que habían sido excluidas de la legalización por estar asentados en zona de riesgo, informe emitido de la Sala Situacional el 06 de Noviembre del 2012, por lo que mediante memo No. 913-SM-SMC, de fecha 11 de Febrero del 2013, a petición de los señores Gòngora Macias Angel Sebastiàn . Reyes Toro Eliana Beatriz; Pico Macias Luis Antonio. Macias Huerta Olga Marivel, Zamora Moreira Juana Diocelina, Garcia Cantos Maria Monserrate solicitaron un acance para la legalización de los predios, debido a que se habían efectuado ciertos trabajos para disminuir el peligro de la zona.

For la concerniente el 09 de Mayo del año en curso, mediante of. No. 190-DV-SSMTA, se emite un nuevo alcance a este informe determinando las viviendas de mediana incidencia con respecto al factor riesgo y que pueden proceder a ser legalizados, las cuales detallo a continuación:

Manzana A

Manzana B

Zamora Moreira Juana Bongora Macias Angel Reyes Toro Eliana Pico Macias Luis Macias Huerta Olga Moreira Rodriguez Fàtima Garcìa Cantos Marìa

l proceso de ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen rbana en el sector puesto que producto de este asentamiento irregular en donde personas del sector edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la Constitución.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanistico y convirtiéndose èstos en barrios cuyos poseedores garecen de justo titulo de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

lue con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Bescentralizado Municipal del Cantòn Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Direction: Calle 9 y Av.4 Telefonos: 261 471 / 2611 479 / 2611 558 GOEITPHO AUTHOROUGH DESCRIPTATION OF COMMISSION OF CANTON MAINTAIL DEL CANTON MAINTAIL DEL CANTON MAINTAIL DEL CANTON MAINTAIL DEL CANTON MAINTAIL DE CANTON MAINTAIL DE CANTON DE SECRE ARIA GENERAL SECRE ARIA GENERAL



Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantòn".

Que el artículo 4 del Còdigo Orgànico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COUTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza.....señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaria Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "San Valentin" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Ur. Lino Romero Ganchozo PROCURADOR SINDICO MCPAL

Elab/msc

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

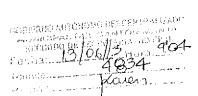
Fax: 2611 714

MUNICIPAL DEL GANTON MANTA CENTIFICO, Que es riel Copia de su Original Fegas:

Of.No 402 DPM-JCV Manta, 4 de Junio del 2013

Ingeriero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

De mi consideración:





La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecko y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "San Valentín", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 9 de febrero del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Irg. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO GADMANTA

> GODIETHO AUTOLÓNIO DYCGENERALIZADO A-UNICHEN, DELL CANTONI MANTA CETTE CO: Cue de l'Eligia de su Original

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 -

ECRE ARIAS ENERAL

WE STILL STORY





INFORME TÉCNICO DEFINITIVO Nº 04 -PU-JCV.



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "SAN VALENTIN", lo pongo a su consideración amparada en lo que determina el COOTAD y la respectiva Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; normativa legal que fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió:" Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, se han considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos el Sector denominado SAN VALENTIN.

Por lo antes manifestado, y en relación a las bases legales prenombradas con apego a el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación juridica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471/2611 479/2611 558 May 9611 714

MUNICIPAL SEE: CARS OF EAST OF A CERTIFICO: Que es fici Copia de su Original

СОБІЕВНО МІТОРОМО ВЕОСЕЦІТУ ІТУЛІО



1 etallon0

1.- ANTECEDENTES

En la Parroquia Tarqui perteneciente a la Jurisdicción del cantón Manta, nace el sector considerado como "SAN VALENTIN", de una superficie total de 16770.80 m2 el cual se lo ha calificado como un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanistico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, a la vez, que las personas asentadas en el sector de "SAN VALENTIN", son de escasos recursos económicos, cabe indicar que los lotes se encuentran entre una área aproximadamente de 180 m2 cada uno, para lo cual se realizó un proyecto de mejora del entorno con el encausamiento de un canal abierto con muro de gaviones, el mismo que los divide en dos manzanas con sus respectivas áreas comunales y áreas verdes, producto de la debida planificación diseñada por el Departamento de Planeamiento Urbano de la Municipalidad, existen aproximadamente 42 familias quienes con el devenir de los años han construido sus viviendas en este sector Urbano, con todos estos antecedentes se lo ha considerado como un asentamiento humano de hecho, el cual se encuentra dentro de predios de propiedad Municipal del G.A.D. Manta .

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: SAN VALENTIN.

Ubicación.- El sector "San Valentín" se encuentra ubicado al SUR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

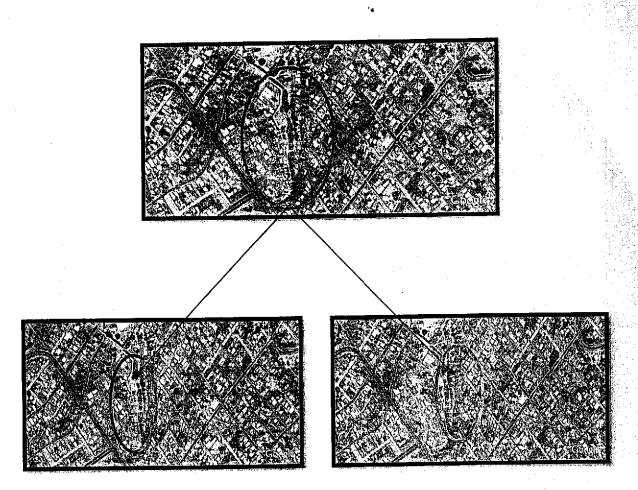
OCSIERNO AUTÓNOMO DECCENTRALLADO EMPRESENAL DEL CANTO EL SANTA CERTIFICO: Que es Fisi Sopia de su Criginal y Fernal:

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 26,1 #71 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





	X	252700	COORDEN	NADAS UTM_	ALTITUD
CANTON	PARRÒQUIA	SECTOR	X	. Y	MSNM
MANTA	TARQUI	SAN VALENTIN	532149.47	9893263.58	32

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GODIERNO AUTONOMO DA SCIENTIFICADO

MUNICIPAL DEL CANTON LA STA S

CERTIFICO: Que es Fiel Cepla de se Original

FECHA:

SECRE ARIA GUNERAL



Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

Limites:

Frente Escuela Municipal El Porvenir y cauce de río Burro.

Atrás: Área de protección de Quebrada.

Costado Derechos: Varios Propietarios

Costado Izquierdo: Varios Propietarios

Superficie.- El sector conocido como "San Valentín" cuenta con una superficie de 16770,80 m²

Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto socio – Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "San Valentín" tiene una población de 144 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 45%, empleadas domésticas en un 30% y actividades varias en un 25%.

• Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector San Valentín es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas; literal e) Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.

Cabe indicar que los predios adjudicarse son aquellos que estrictamente han sido determinados como fuera del Área de Riesgo, y en base a una planificación del Sector San Valentín realizada por este Departamento.

GORIERMO AUTÓMOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAMTÓM MAINTA CERTIFICO: Que es Fisi Copia de se Orginal

Dirección: Calle 9 y Av4 Teléfonos: 25 f) 47 (2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 7 f4

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

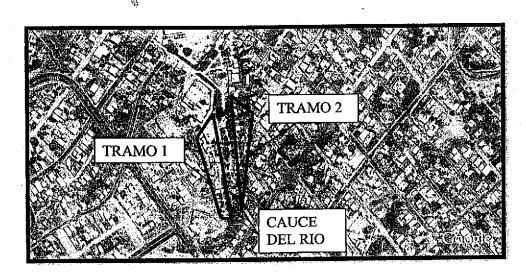


3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR SAN VALENTIN.

3.1 Suelo

3.2 (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales en un gran porcentaje.

3.2.1- Trama urbana



La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón Manta, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple actualmente con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, eso unido a la existencia de pendientes en el relieve del suelo del Sector de San Valentín, hace visible la falta de Planificación en la conformación de su trama Urbana.

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 548





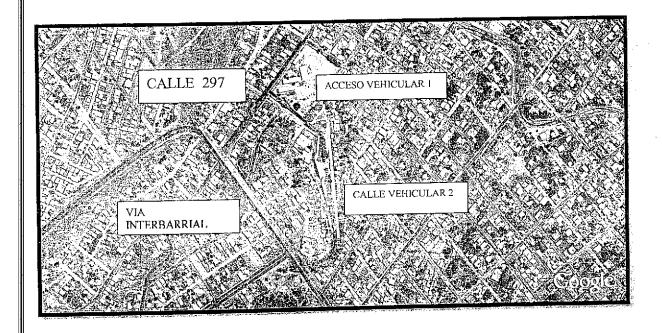
Usos de Suelo

En la estructura del uso del suelo destaca el uso de tipo residencial, cuya distribución se había establecido con los siguientes porcentajes: el 85% para área de lotes, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5%, porcentajes que no cumplian con las normas establecidas, por lo que se hizo necesario plantear una propuesta de reestructuración parcelaria que se acoja a las normativas vigentes y a la necesidad de los habitantes del Sector.

Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 familias, que habitan en el Barrio "SAN VALENTIN", por lo que se determinó que solo proceden 42 familias, de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta " C.G.R. " precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 06 de noviembre del 2012 con oficio # 233 indica mediante un listado las personas que proceden con el trámite de Legalización.

Por lo que las viviendas faltantes tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro.



Dirección: (calle 9 y Av.4 Telélonos: 2711 471 / 2611 479 / 2611 558 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTO HAVORA

CERTIFICO: Quo es Fiel Copia de sur ciginal

Fe Ata:

SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



3.3.- Infraestructura y servicios públicos.

A pesar de que el sector "San Valentín" nació como un asentamiento espontáneo, el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.4.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria

Con las referencias antes expuestas hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vias vehiculares de 1.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

CERTIFICO: Que os Fiel Copia de su Or

Dirección: Calle 9 y Av4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Env. 0611 714



12.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida Interbarrial
- Calle 297
- Calles Internas del Sector San Valentín
- Calles peatonales.

1.3.- Servícios públicos.

gua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector San Valentín, elaborado por la dirección de Planeamiento Urbano.

Icantarillado Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

nergía Eléctrica.- La dotación del servicio de energía eléctrica está instalado en todo el sector ento para cada predio individual como para el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- Este servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de Cobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y uemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

l cuerpo del terreno del sector San Valentín tiene una superficie de 16770,80 m2 el mismo que stá dividido en dos manzanas distribuido por varios lotes, donde se implantará el proyecto de eestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558



FRENTE: Siguiendo el trazado de la Escuela El Porvenir, partiendo con las coordenadas X: 532132.24, Y: 9893322.26, con 57.77m, más 31.40m, más 43.47m, más 42.68m, con coordenadas X: 532207.83 Y: 9893340.08 liderando con la escuela y cauce del Rio Burro.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas X: 532148.08 Y: 9893116.45 con 32.22 con coordenadas X: 532179.15 Y: 9893124.72, liderando con área de protección de quebrada.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada X: 532207.83 Y: 9893340.08 con 9.63 más 29.35 más 8.35m más 5.84m más 5.99m más 8.87 más 7.45m más 32.99m más 18.21m más 17.57m más 82.59m más 41.47m coordenadas X: 532179.15 Y: 9893124.72. Linderando con varios propietarios.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada X: 522064.33 Y: 9893323.62 9.83m más 48.13m más 67.00m más 19.80m más 14.53m más 11.40m más 10.19m más 26.41m más 19.73m más 10.45m con la coordenada X: 532148.08 Y: 9893116.45 lindera con varios propietarios.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector San Valentín, con un área de 16770,80m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:

Manzanas, asignadas como A y B, en un área de 8023,16m2 que corresponde al 47,84 %; Área Comunal y Área Verde de 2191,32 m2 que corresponde al 13.07%; Área de vías y aceras con 3438,29m2 que corresponde a 20.50%; y una área perdida justificada por cauce del Rio Burro de 3118.03m2 que representa el 18.59%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR SAN VALE	NTIN	%
AREAS DE LOTES	8023,16	47,84
AREA COMUNAL- AREA VERDE	2191,32	13,07
AREA JUSTIFICADA (VIA DEL CAUCE)	3118,03	18,59
AREA DE VIAS Y ACERAS	3438,29	20,50
TOTAL	16770,8	100,00

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRATIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MAGITA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de en Crisinal

NERAL

PETARIA G

GOBIER JO AUTÓNOMO DESCENTRA LIZADO MUNICIPAL DEL CAN FON MANTA

1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 09 de Febrero del 2013 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron observaciones por parte de las personas que habían sido excluidas de la legalización por estar asentados en zona de riesgo, informe emitido de la Sala-Situacional el 06 de Noviembre del 2012; por lo que, mediante memo N°. 913-SM-SMC, de Fecha 11 de Febrero del 2013, a petición de los Señores Góngora Macias Ángel Sebastián, Reyes Toro Eliana Beatriz, Pico Macías Luis Antonio, Macías Huerta Olga Marivel, Zamora Moreira Juana Diocelina, García Cantos María Monserrate solicitaron un acance para la legalización de los predios, debido a que se habían efectuado ciertos trabajos para disminuir el peligro en la zona.

Por lo concerniente, el 09 de Mayo del año en curso, mediante Of. #190DV-SSMTA, se emite un nuevo alcance a este informe, determinando las viviendas de mediana incidencia con respecto al factor riesgo y que pueden proceder a ser legalizadas, las cuales detallo a continuación:

Manzana A.-

Zamora Moreira Juana Góngora Macías Ángel Reyes Toro Eliana Pico Macías Luis Macías Huerta Olga

Manzana B.-

Moreira Rodríguez Fátima Carcía Cantos María

16 Conclusiones

Los predios que fueron reconsiderados para su legalización son siete, y se tomó en base a los cambios que realizaron para reducir la vulnerabilidad de las viviendas.

Como conclusión, siendo San Valentín un sector ubicado cerca de la avenida Interbarrial es necesario que se considere un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, cotación planificada de servicios e infraestructura, para que contribuya al mejoramiento del entorno Urbano de la Zona.

or lo antes manifestado, sírvase encontrar en el presente informe el proyecto urbanístico y el espectivo listado de las 49 personas, incluidas las 7 familias que fueron reconsideradas para a legalización, según el informe emitido de la Sala Situacionalel 09 de Mayo del año en curso, nediante Of. #190DV-SSMTAy tal como lo demuestran los informes de los Departamentos de laneamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario Financiero.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2511 471 / 2611 479 / 2611 558 OBJEPHO AUTÓNIMO DESCENTRAMADO
MUNICIPAL CUEL CANTON VALORIDAD
ENTÍFICO: Ouo es Fisi Copia dy su Diraino
ENTÍFICO:

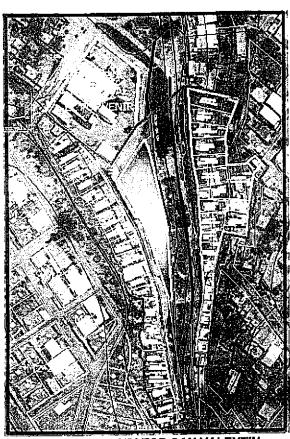
*



1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector San Valentín, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II , Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes , Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TÉCNICO DEFINITIVO y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.



PROPUESTA SECTOR SAN VALENTIN

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 553

GOSIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZÃO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el <u>INFORME FINAL DEL SECTOR SAN VALENTIN</u> para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

GODIERMO AUTÓVICMO DE CENTRALITADO
AUTÓVICADAL DEL CALITADA MARTINA
CERTIFICO: Oso es fini Sorte de su Crisinal
Figalitat

Dirección, calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2511 471 / 2611 479 / 2611 558 Fav. 2611 7 4

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA



73,59	4 4 4 4 5 4 4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1.501,24	3080838000 3080838000	115,48 103,06 113,72 4067,82	130626797-0	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN REYES TORO ELIANA BEATRIZ MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL AREA, TOTAL	lote 49 lote 50 lote 50
75,06	አያ	1.501,24	3080835000	115,48	130915382-1	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	lote 48
42,71	5%	854,23	3080834000	65,71	131009756-1	ZAMORA MOREIRA JUANA DIOCELINA	lote 47
66,73	5%	1.334,58	3080837000	102,66	131095774-9	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	lote 24
99.66	2,5	1.991,60	3080833000	153,2	131264813-0	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	lote 23
97,58	Ng CH	1.951,56	3080832000	150,12	130814745-1	VILLEGA VELIZ DEXY ATRELA	lote 22
109,68	2%	2.197,65	3080831000	169,05	131058520-1	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	lote 21
62,89	2%	1.257,75	3080830000	96,75	130737641-6	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	lote 20
86,72	25	1.734,46	3080829000	133,42	130136465-7	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	lote 18
104,96	5%	2.099,24	3080828000	161,48	130509591-9	LOOR ROSA MARIA	lote 18
74.70	5%	1.494,09	3080827000	114,93	130884658-1	MOLTHA LOOR LUTGARDO TEODORO	lote 17
100,72	5%	2.014,48	3080826000	154,96	130373219-0	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	tote 16
88,60	5%	1.771,90	3080819000	136,3	130244274-2	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	lote 15
87,50	5%	1,739,01	3080821000	133,77	131031827-2	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	lote 14
116,35	5%	2.327,00	3080807000	179	080101610-6	AVETGA NICOLTA AURA MAGALI	lote 12
146,43	5%	2.928,64	3080813000	225,28	131041829-6	OLALLA CILALA YANDRY NAUL	lote 11
113,69	5%	2.273,70	3080814000	174,9	131315783-4	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	lote 10
110,48	52	2.209,61	3080815000	169,97	130521011-2	CANTOS CANTOS ESTRELA ESMERALDAS	fote 09
57,47	22	1.149,46	3080816000	88,42	131268657-7	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	lote 08
153,19	25.	3.063,71	3080815000	235,67	130673729-5	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	lote 07
122,45	5%	2,448,94	3080804000	188,38	130703859-4	ZAMORA MORETRA LETTY DEL CARMEN	216.06
139,62	5%	2.792,40	3080803000	214,8	130628373-8	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	lote 05
121,88	5%	2.437,63	3080817000	187,51	130844823-0	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	lote 04
94,97	2%	06,868.1	3080802000	146,1	130454376-0	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	lote 03
86,48	%9	55'EE1'T	3080801000	133,35	080101616-3	AVEISA NICOLTA JUANA ALBERTINA	lote 02
143,21	2%	2.864,29	3080818000	220,33	080115208-3	GARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	lote 01
	A PART AND A		性抗性		Cudadania	Adjudicerusio	
A SHIP SEED	del seelo college		Top.	Aren de	No de Cedulo Be		
大人工 的人,是我们是他们的一种的人	Bullet and the Contract of the	minutes and the second of the	the state of the s	California Company	The second secon		

GOSIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALISADO MUNICIPAL DEL CANTO I MANTA CERTIFICO: Que es Fiel Copia Goldi Priginal Featha:

LIGADS

X. V GOBIERI D'AUTÓNOMO
DESCENTRAI ZADO MUNICIPAL
DEL
CAN ON MANTA



	e Valoti a Emzelar por Deroccio da Tilero	35,14	43,95	52,90	52,90	43,97	87,25	91,99	87,50	123,70	159,95	117,87	69,23	52,52	101,37	278,12	167,52	133,70	186,34	140,24	195,98	221,83	101,73		A STATE OF THE PROPERTY OF THE	id Look	KOLLO COMUNITARIO
V 4	* de volonación del suelo: delculo Denacho de Trema fuer 11 an G	3	Ŋ	S.	5	s	ъ	5	r.	æ	Z.	5	5	5	5	5	5	5	EC.	s	5	5	3		3	Lic. David Log	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
TÓN MAN	Avniba del late	702,78	879,06	1.057,94	748,93	1.694,03	1.744,99	1.839,76	1.749,93	2.473,90	3.199,04	2,357,42	1.384,63	1.050,40	2.027,35	5.562,44	3,350,36	79,579,57	3.726,84	2.804,88	3.919,63	4.436,51	2.034,63				
QUI, CAN	Clave Cotastral	3085643000	3085542000	3085641000	3085640000	3085624000	3080811000	3080812000	3085631000	3085623000	3085629000	3085625000	3085645000	3085636000	3085626000	3085635000	3085633000	3085644000	3085630000	3085632000	3085627000	3085628000	3085646000		<u></u>	, 1	
JIA TAR	Arez de Libre M2	54,06	67,62	81,38	57,61	130,31	134,23	141,52	134,61	190,3	245,D8	181,34	106,51	80,8	155,95	427,88	257,72	205,69	286,68	215,76	301,51	341,27	156,51	3955,34		Saderio V.	LANEAMIENTO NO
PARROQI	N° DE ÆDVEÆ	131084803-9	131327615-4	Acuerda Ministerial 0214	080088023-9	131041841-1	130175940-1	130490124-0	131136854-0	130831260-0	131041097-0	130866462-0	131268657-7	130543302-9	130509996-0	130611697-9	130970629-7	130629501-3	130359811-2	130694719-1	080087706-0	170912217-8	130466018-4			Arg. Janeth Cedeno V	DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUÍA TARQUI, CANTÓN MANTA	Adjudicade	CANTOS DODDIGIEZ SHIRI EV YADIRA	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	SEDE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VAI ENTIN	AVEIGA MICOLTA AVILIO ARISTION	HOLGUIN AVEIGA SARA LISBETH	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	MORETRA LINZAN MARIA LASTENIA	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	PTCO PARRAGA ROSA DOLORES	VILLEGAS MARIA MARGARITA	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	DE GADO PIGNAVE EDWIN ERNESTO	PODRIGHEZ AURITA ERNESTINA	FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	PICO INTRIAGO IVAN	CATAGUA BRAVO FLOR MARIA	AREA TOTAL			_
	aign in	30 040	Т		lote 28		Т			Inte 33	lote 34	lote 35	lote 36	lote 37	Se atol	S 25	lote 40	lole 41	ob ato	fote 43	inte 44	lote 45	lote 51		A STAN	iti. Daniel Ferrin S.	DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO
	Mothemory	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1										۵	<u>م</u>			_				_		<u>/</u>					DIRECTOR

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 26 1 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERMO AUTÓMOMO DESCORITRAÚÉADO MUNICIPAL DELLOZAS (LÓIGIBERS A PLANS CERTIFICO: Ose es FULCO de de Se Plans

SECRE ARIA JENERA

GOBIERÑO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

														:		4															
				PROFIEDAD PARTX	LOYE#1	Z# 3LO1	LOTE#3	LDTE#4	10TE#\$	LOTE #6	LOTE #7	LOTE #8	LOTE #9	LOTE #10	LOTE#11	PROPIEDAD PARTZEUN	LOTE #14	(LOTE PITS	\$1# ELO7	COTE #17	LOTE#18	61# BLO1	LOTEW20	FOTE#21	LOTE#22	AREA DE PROTECCION DB. TALVER	CALLETTICA	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	LOT8#23	CALLETON PÚBLICO	
			Contracts	18,29	20,56	21,93	23,05	24,63	24,95	21,68	21,60	21,42	21,05	16,92	16,48	18,02	17,61	9,70	10,43	15,04	14,13	15,10	16,39	17,53	10,75	8,00	00'11	19'6	10,35	7,30	4
Control of the second of the s			Huders	LOTEM2 Y CALLEJON	LOTE#3	1,0TE#4	LOTE#5	LOTE #16	LOTE#7	LOTE ##	1.07E #9	LOTE #10	LOTERII	LOYE #12	PROPTEDAD PARTICULAR	LOTG #15	PAR BLOT	LOTE#17	LOTE #16	COTE #19	LOTE #20	LOTE #21	LOTEMEZ	LOTE#23	PROPTEDAD PARTICULAR	LOTE#50	97#BL01	ECC. HOPE, BL PORVENIN	AREA DE PROTECCION DEL	AREA DE PROTECCION DEL	
			Distrate	12'1+95'02	21,93	23,05	24,63	24,95	21,68	21,60	21,42	21,05	122,07	18,48	26 91	19 (1	6,20+9,70	10,43	15.04	14,13	01,61	16,39	17,53	15,75	13,86	6,07-8,79	11,00	10,20	11,30	3,90	
	. *ALENIJN		Ibdaras	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALID	AREA DE PROTECCION DEL TALLID	AREA DEPROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALLID	AREA DE PROTECCION DEL TALLED	AREA DEPROTECCION DEL TALIDO	AREA DEPROTECCION DEL TALISD	AREA DEPROTECCION DEL TALUD	AREA DEPROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALLID	AREA DE PROTECCION DEL TALLED	AREA DE PROTECCION DEL TALLID	AREA OF PROTECTION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCIÓN DEL TALUD	AREA DE PROTECCIÓN DEL TALUD	AREA OF PROTECTOW DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PLOTECISON DEL TALLED	AREA OF PROTECTION DIEL TALUD	AREA DE PLOTECCION DEL TALLID	LOTEIO	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	LOTE#24	
A	. J.		Distancia	9.15	5,80	51,6	7,70	60,6	8,50	10,13	3,06	9,31	7,48	10,35	10.52	6.97	80.8	14.54	16,8	10.19	9,2D	6,26	10,97	9.74	10,35	9.50	9,00	11,85	10,20	8,79+6,07	
COUNTY LANGE	CUADRUS DE LINDERUS - SAN VALENTIN		a Minderos	CALLETON PÚBLICO	CALLETON PUBLICO	CALLETON PÚBLICO	CALLETON PÚBLICO	CALLETON MUBLICO	CALLETON PÚBLICO	CALLETON PÚBLICO	CALLETON MUSICION.	CALLETON MOLECULARY	CALLETON PÜBLIKO	CALLEJON PÚBLECO	CALLETON PÚBLICO	CALLETON PÚBLICO	CALLEJON FÚBLICO	CALLETON PÚBLICO	CALLETON PÚBLICO	CALLETON PÚBLICO	CALLETON PÚBLICO	CALLETON PÚBLICO	CALLETON PÜBLICO	CALLETON PÚBLICO	CALETON PÚBLICO	CALEJON PÚBLICO	CALLETON PÚBLICO	CALLEJON PUBLICO	CALLEJON PÚBLICO	KALIBUGALIKA	
2	3		Distanta	12,61	6,84	06'9	11,8	8,29	61,8	11.69	5,27	6.76	D9'8	11,66	9,71	6,19	17,6	16,48	10,14	9,23	9,13	6,10	606	6,17	10,71	69'6	90'9	11,85	00'01	9,9045,87+3	
		And to have	11.2	220,33	133,35	146,1	187,51	214,8	188,38	235,67	88,42	169,97	174,9	225,28	179	133,77	136,3	154,96	114,93	161,4B	133,42	96,75	159.05	150,12	153,2	102,66	65,71	115,48	109,06	113,22	4067,82
	いいこと しょうしょく アード・コート こうじんじゅうしゅうしゅうしゅうしょう かいりょう かいしゅう かいしゅう かんしゅう かんしゅう		Adjudicado	GARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	AVEIGA NICOLTA JUANA ALBERTINA	ZAMBRAND VINCES JOSÉ RAFAEL	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	ZAMORA MOREIRA LETTY DEL CARMEN	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	DIALLA OLALLA YANDHY NAUL	AVEIGA NICOLTA AURA MAGALI	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	CATAGUA AMATOLIA VIOLETA	MOLINA FERNANDEZ JOSE TÉODORO	MOLINA LOOR LUTGARDO TEODORO	LOOR POSA MARIA	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	CANTOS MENDOZA JOSE MARCOS	LOOR FIGUERDA ARACELY ALEXANDRA	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	MACIAS PICD LUIS ANTONID	ZAMORA MOREIRA JUANA	GONGORA MACIÁS ANGEL	REVES TORO ELIANA BEATRIZ	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	AREA TOTAL
The state of the state of			111	lote D1	lote D2	lote 0.3	lote 04	90 410		lote D?	lote DB	lote DS	lote 10	bit 11	lote 12	lote 14	lote 15	lote 16	lote 17	fote 18	lote 19	lote 20	lote 21	tote 22	lote 23	lote 24	lote 47	inte 48	fote 49	lote 50	
1	1		¥	;																											

⋖

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GORIERNO AUTÓNOMO DEPOCENTAÇÃO DE MUNICIPAL DEL CANTON LASTA CERTIFICO; Que as Fiel Copia de Sure afficially FeAtra:





ventiono

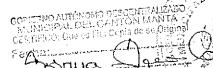


		1 9	CUAD	CUADROS DE LINDEROS - SAN VALENTIN	15 - SA	Z VALENTIN		をおからの 一巻の様のの	の 教育を できる	
		Arto de Lote		There is a second	100		Mary Colored			福 本 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一
į	Adpdrado	24	Ofstancia	(lisdepea	Distancia	linderal	- Olsforeita	(Indens	Distancts	Season 1 to 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18
lote 25	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YABIRA	54,06	7,00	otri ao azoro	00'2	PROTECTION DR. TALUS	7,81	LOTE #26	7,63	PROTECCION BEL T
lole 26	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	67,62	8,50	CAUCE DE RÉO	8,50	PROTECTION DEL TALUO	8,1O	LOTE #27	7,81	LOTE #25
lole 27	SEDE DEL COMITÈ (CNH)	82,18	05,01	CAUCE DE RID	10,88	PROTECCION DEL TALUD	7,15	LOTE#28	8,10	LOTE #26
lote 28	AVEISA MICOLTA ULIVIO ARISTION	57,61	0E'9	CAUCE DE RÍO	8,34	PROTECCION DEL TALUD	6,75	LOTE#29	7,15	LOTE#27
ble 29	HOLEUIN AVELGA SARA	130,31	92'01	CAUCE DE RÍO	10,18	CALETON PUBLICO	6.52	LOTEMBO	6,75	LOTE#28
lole 30	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	134,23	01,71	CAUCE DE RÃO	17,22	CALETON PUBLICO	9,20	LOTE#31	29.9	LOTE#29
fote 31	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTON	141,52	12,56	CAUCE SERÍO	12,74	CALLETON PUBLICO	13,52	LOTE #32	9,20	LOTE #30
iote 32	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	134,61	8,02	CAUCE DE RÍO	9,14	CALLEJON PUBLICO	15,64	LOTE#33	13,52	LOTE #31
ote 33	MORETRA LIZAN MARIA LASTENIA	190,3	11,43	CAUCE DE RÍO	66'01	LOTE#34	15,00	LOTE#35	15,84	LOTE#32
lote 34	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	246,08	16,05	CALLE PLANIFICADA	15,00	LOTE #32, #33 Y #35	16,85	CALLEPLANIFICADA	15,25	PROPIEDAD PARTICUL
Jole 35	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	181,34	9.48	CAUCE DE RÉO	11′6	PROPIEDAD PARTICULAR Y LOTE #34	21,41	LOTE#35	96,81	LOTE#33
late 36	SARCOA CANTOS MARIA	106,51	8,62	CALLE PUBLICA	7,89	GE#3LOT	14,08	LOTE #34	96'11	LOTE #39
lote 37	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	808	B,54	CAUCE DE MÍO	90'6	LOTE #38	70,6	CALLEJON PUBLICO	9,41	LOTE #35
lote 38	VILLEGA MARIA MARGARITA	155,95	96'21	CALEJON PUBLICO	12,00	LOTE#35	66'01	6£#3L01	90′6	(DTE#37
fote 39	RIOS SALTOS BREGORIA ALEGRIA	427,88	95'6+90'81	CALLE PLANIFICADA	10,66+10,99	CALLETON PUBLICO Y LOTE #38	13,74	PROPIEDAD PARTICULAR	5,84+5,99+8,87	PROTECTION BEL TALB
iote 40	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	257,72	11,20	CAUCE DE SÍO	10,68	CALLETON PUBLICO	24.27	LOTE#41	22,98	CALLETON PUBLICO
iote 41	DELGADO PIGUAVE ERNESTO	205,69	95'6	OTHER PERIO	6,35	אסבככבסא פנד בארחים	23,72	LOTE#42	22,34	LOTE#40
lote 42	RODALGUEZ AURITA ERNESTINA	286,68	12,74	CAUCE DE STO	11,36	PROTECCION DR. TALLID	23,90	LOTE #43	23,72	LOTE#41
bie 43	FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	215,76	10,47	CAUCE DE RÍD	6,96	PROTECTION DEL TALUD	26,22	LOTE#44	23,90	LOTE #42
lo16 44	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	15,10€	12,50	CAUCE DE RÍO	9,30	PROTECCION DEL TALLID	30,73	LOTE #45	26,22	LOTE #43
lote 45	PICO INTRIAGO IVAN	341,27	10,61	CAUCE SERLO	10,57	PROTECCION DEL TALUD	19'50	AREA DE PROTECCIÓN	30,73	TOTE #44
lote 51	CATAGUA BRAVO PLOR MARIA	156,51	01.0	CALLE PUBLICA	9,10	PROPTED AD PARTICULAR	19,60	CALLETON PUBLICO	23,25	PROPIEDAD PARTICULA
	лаел тотае.	3955,34							1,	
									•	

В

REGUMEN DE AREAG SECTOR SAN VALENTIN 182,000 182,0
--

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 261 1714









Una vex proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legalos y reglamentarias pertinentes

> La Junta Provincial Electoral de Manabi

> > Conferre al condadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Apósto) de 2009 hasta el 14 de Alayo de 2014.

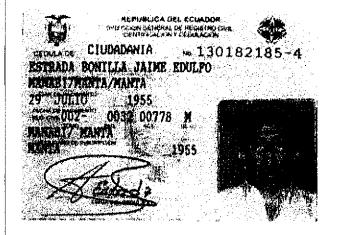
Presidente

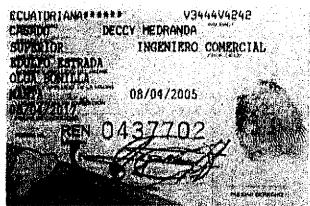
which much

Secretario

Tito Rivadencina Chingo

Portoriejo, Julio 2009









SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (28 FOJAS).-



M. Jorgo Guzouluisa (S Notatio Público Primero Manta - Ecuador

000000158 INGRESO DE VALORES PARA NUEVA CLAVE N° CN (secuencial) Fecha: Recibido por: DARION FOUR S DIRECTOR DE AVALÚO, REGISTRO Y CATASTRO 308.5430 GADM del Cantón Manta DATOS DEL CONTRIBUYENTE RAZÓN SOCIAL: RUC: NOMBRES Y APELLIDOS: C.I. TEL.CONVENCIONAL: DIRECCIÓN PRINCIPAL TEL.CELULAR E-MAIL:I. MOTIVO: Tercero____ Indicar con X" quien solicita: Contribuyente____ Responsable ____ Nombre: C.J. Firma del solicitante Uso exclusivo de la dirección de Avalúo, Registro y Catastro Informe del inspector: Firma del Inspector Informe Técnico: Nombre Firma del Técnico NUEVA CLAVE CATASTRAL N° Departamento de Rentas: se solicita el ingreso de valores que se detalla a continuación: AÑO AÑO AÑO AÑO AÑO -RUBRO Avaluo impuesto Predial CEM CEM CEM Tasa de Se**c**uridad Solar no e**d**ificado Otro

Firma del Director de Avalúo, Registro y Catastro

ijso exclusiv**a** D**e**partamento de Rentas

Observaci**o**n:

